

Newsletter

Medio Ambiente y Regulatorio

**MINISTERIO DEL MEDIO
AMBIENTE PUBLICA EL DECRETO
SUPREMO N° 15 “REGLAMENTO
DE LA LEY N° 21.202, QUE
MODIFICA DIVERSOS CUERPOS
LEGALES PARA PROTEGER LOS
HUMEDALES URBANOS”**

**Ministerio del Medio Ambiente publica el Decreto Supremo N° 15
“Reglamento de la ley N° 21.202, que modifica diversos cuerpos legales para
proteger los humedales urbanos”**

Con fecha 24 de noviembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°15, que establece el “Reglamento de la ley N° 21.202, que modifica distintos cuerpos normativos para proteger los humedales urbanos” (“el Reglamento”).

Uno de los aspecto más relevantes radica en que con el Reglamento se establece el procedimiento de reconocimiento de humedales urbanos por solicitud de uno o más municipios, o de oficio por el propio Ministerio del Medio Ambiente (“MMA”). Estos procedimientos no podrán exceder los seis meses, contados desde la presentación de la solicitud de declaración de humedal urbano, o desde que se publique en el Diario Oficial la resolución del MMA identificando humedales urbanos, cuando se inicie de oficio.

Además, tan pronto se publique el acto administrativo del MMA mediante el cual se reconozca un humedal, las municipalidades deberán dictar la ordenanza local y los planos actualizados del plan regulador, para establecer las condiciones bajo las que se otorgarán los permisos de urbanizaciones o construcciones que se pretendan emplazar en los humedales, lo cual puede incorporar restricciones o limitaciones para las actividades que se desarrollen en dichas áreas.

Del mismo modo, este Reglamento establece criterios mínimos para:

- a) **Resguardar las características ecológicas y el funcionamiento de los humedales urbanos**
- b) **Mantener el régimen hidrológico superficial y subterráneo de los humedales urbanos**
- c) **Usar racionalmente los humedales urbanos**
- d) **Quienes gestionen un humedal urbano**



Gonzalo Jiménez | Socio

+ 562 2360 4047

gjimenez@cariola.cl

**Av. Andrés Bello 2711, piso 19
Las Condes, Santiago – Chile.**



Martín Astorga | Socio

+ 562 2360 4047

mastorga@cariola.cl

**Av. Andrés Bello 2711, piso 19
Las Condes, Santiago – Chile.**